

Expte. nº: 2/2025

CONTRATO DE SUMINISTRO

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN NUEVO SISTEMA DE COMUNICACIÓN ASISTENCIAL EN LA RESIDENCIA EL VERGEL**

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

**1.1. Definición**

a) Definición: Contrato de suministro para la instalación de un nuevo sistema de comunicación asistencial, incluido un sistema de telefonía dedicado, en la residencia El Vergel de Pamplona, retirando el sistema existente en la actualidad.

b) Reserva del artículo 36: Sí  NO:

**1.2. Código CPV:**

▪ 32500000-8 Equipo y material para telecomunicaciones.

**1.3. Admisibilidad de variantes:** Sí  NO:

**1.4. Admisibilidad de oferta integradora:** Sí  NO:

**2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA**

**2.1. Órgano de contratación:** Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

**2.2. Unidad gestora:** Sección de Inversiones, Obras y Suministros

Órgano: Subdirección de Gestión y Recursos

E-mail: [seccion.inversiones@navarra.es](mailto:seccion.inversiones@navarra.es)

Teléfono(s): 848 426 314

**3. DIVISIÓN DE LOTES Y RESERVA DEL CONTRATO**

**3.1. División por lotes:** Sí  NO:

**3.2. Reserva del contrato por motivos sociales:** Sí  NO:

**4. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO**

**4.1. Precio máximo de licitación:** 269.742,56 € (IVA excluido).

**4.2. Presupuesto del contrato:** 326.388,50 € (IVA incluido).

**4.3. Valor estimado del contrato:** 296.716,82 € (IVA excluido).

**4.4. Prestación exenta de IVA:** Sí  NO:

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**5.1. Duración:**

Inicio: 01/02/2026, o 5 días después de la firma del contrato.

Finalización: 15/05/2026, o tras 75 días naturales a contar desde el día siguiente de la fecha de la firma del contrato.

**5.2. Posibilidad de prórroga:**

Sí:  NO:

**6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN**

**6.1. Naturaleza:** El contrato tiene naturaleza administrativa, siendo calificado como contrato de suministro.

**6.2. Procedimiento de adjudicación:** abierto superior al umbral europeo.

**6.3. Forma de tramitación:** anticipada.

## 7. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP, en adelante), y sus disposiciones reglamentarias. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

## 8. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica o financiera y técnica o profesional, no se hallen en una situación de conflicto de intereses y no estén incurso en alguna de las causas de exclusión para contratar establecidas en el artículo 22 de la LFCP.

**Requisitos adicionales:** Sí  NO:

- Estar registrado como Empresa de Sistemas de Telecomunicación (Tipos A, B y F), tal y como establece el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación.

## 9. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

### 9.1. Solvencia económica y financiera:

Volumen de negocio en el ámbito de las actividades objeto del presente contrato, cuya media anual en los tres últimos años (2022, 2023 y 2024) sea igual o superior a 200.000,00 euros. En el caso de una empresa que no hubiera cumplido los tres años de actividad, se considerará el volumen de negocio en el ámbito de las actividades objeto del presente contrato, proporcional a la solvencia exigida.

- Medios de acreditación: Declaración sobre el volumen global de negocios y sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similares a la del objeto del contrato, referida a los tres últimos ejercicios (2022, 2023, 2024).

### 9.2. Solvencia técnica o profesional:

Las empresas licitadoras deberán tener la siguiente solvencia técnica para optar a la licitación de este contrato:

1. Se deberá acreditar la ejecución en los últimos tres años (2022, 2023 y 2024) de al menos una instalación de las mismas características que las que constituyen el objeto del presente contrato por un importe unitario de 180.000 euros, IVA incluido o en su defecto, tres contratos de suministros de las mismas características, ejecutados en un mismo año, cuya suma de importes hubiese sido de 320.000,00 euros IVA incluido.
  - Medios de acreditación: Deberá acreditarse a través de la presentación de certificados de buena ejecución emitidos por entidades contratantes, sellados y firmados por las personas que ostentan la facultad de representación de las entidades para las que se haya prestado el servicio, y en los que deberán constar una descripción detallada de los servicios prestados, importe, fechas y expresa mención de si se llevaron normalmente a buen término.
2. Control sobre la capacidad técnica del prestador de servicios, así como sobre las medidas de control de la calidad:

La empresa que realice la integración del sistema de comunicación asistencial y de telefonía con el sistema de gestión de tareas existente en la residencia (RESIPLUS) deberá contar con una acreditación como integrador emitido por el fabricante del sistema de comunicación asistencial propuesto en su oferta.

- Medios de acreditación: Deberá acreditarse la posesión de dicha acreditación en caso de resultar adjudicatario. La vigencia de la misma tendrá al menos la duración prevista como garantía en el momento de la presentación de la oferta

\*No se aceptará como válida la acreditación realizada por el licitador ni la acreditación mediante certificados donde no se recojan los extremos mencionados.

## 10. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

10.1. **Garantía provisional:** Sí  NO:  Porcentaje: %.

10.2. **Garantía definitiva:** Sí  NO:  Porcentaje: 4% del importe de adjudicación.

## 11. MESA DE CONTRATACIÓN

### Presidencia:

- Titular: Ana Barbarin López, Subdirectora de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Suplente: Olga Sala López, Subdirectora de Valoración y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

### Vocales:

- Titular: Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.
- Suplente: María del Mar Ollo Ros del Servicio de Intervención General del Departamento de Economía y Hacienda.
- Titular: Miriam Huarte Landa, Jefa de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Suplente: Virginia Alfaro Martínez, Técnico de Administración Pública (Rama económica) de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Titular: Marta Marrodán Martínez, Ingeniera técnico de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Suplente: Adur García Ulyar, Ingeniero técnico de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

### Secretaría:

- Titular: Miguel Angel Zarranz Villanueva, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo de la Secretaria General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.
- Suplente: María del Mar Torres Echeverría, Jefa de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo de la Secretaria General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

### Asesoría externa:

- Titular: Jose Angel Riaño Jimenez, CONASA - Asistencia Técnica de 2º Nivel para Gobierno de Navarra del Servicio de Plataformas y Operaciones del Servicio de Telecomunicaciones, Infraestructuras y Ciberseguridad de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.
- Suplente: Javier Diego Bados Otazu, CONASA - Asistencia Técnica de 2º Nivel para Gobierno de Navarra del Servicio de Plataformas y Operaciones del Servicio de Telecomunicaciones, Infraestructuras y Ciberseguridad de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

## 12. INFORMACIÓN LICITACIÓN

Dirección de correo electrónico para la petición de aclaraciones: [seccion.inversiones@navarra.es](mailto:seccion.inversiones@navarra.es)

## 13. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

El órgano de contratación procederá respecto a la confidencialidad y sigilo de las ofertas presentadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LFCP.

#### **14. PLAZO, FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES**

**14.1. Plazo de presentación de proposiciones:** 30 días naturales contados a partir de la fecha de envío del anuncio de licitación al DOUE.

**14.2.** A través de la Plataforma Electrónica de Navarra disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra ([www.contrataciones.navarra.es](http://www.contrataciones.navarra.es)).

**14.3. Plazo de vigencia de las ofertas:** 1 mes desde el acto de apertura de la oferta económica.

#### **14.4. Detalle del contenido de los sobres**

##### **A. Sobre A: “Documentación General”**

- Anexo I/1: Instrucción para cumplimentar el Documento Único Europeo de Contratación.
- Anexo I/2: Declaración de participación conjunta (cuando proceda).

##### **B. Sobre B: “Proposición técnica y criterios sometidos a juicios de valor”**

- Proposición técnica que se valorará conforme a los criterios previstos en el punto 16.1.A del presente cuadro.
- Anexo II: Declaración de confidencialidad.

##### **C. Sobre C: “Proposición económica y demás documentos a valorar con fórmulas objetivas”**

- Anexo III: Proposición económica, criterios valorables con fórmulas objetivas y criterios sociales.

#### **15. ADMISIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 15 del pliego regulador del contrato.

#### **16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

##### **16.1. Detalle de los criterios:**

Los criterios de adjudicación y la ponderación de los mismos es la siguiente:

- Criterios cualitativos sometidos a juicios de valor (propuesta técnica). Hasta 12 puntos.
- Criterio coste-eficacia: precio (oferta económica). Hasta 50 puntos.
- Otros criterios valorables mediante fórmulas objetivas. Hasta 38 puntos.

##### **A. PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA (Hasta 12 puntos)**

La valoración de la propuesta técnica versará sobre la calidad, detalle y el grado de análisis que demuestren las propuestas en lo referido a los siguientes aspectos:

###### **1) Memoria explicativa de la solución propuesta para la ejecución del contrato: Máximo 6 puntos.**

La memoria incluirá descripción de los componentes de los sistemas de comunicación asistencial y telefonía, con imágenes, dimensiones y funcionalidades, y en su caso certificados con normas UNE-EN o equivalentes. Se incluirá un esquema genérico de conexiones entre diferentes equipos (de terminales, elementos de campo, controladoras, servidores, baterías...).

En estas descripciones deberá quedar expresamente confirmado el cumplimiento con todos y cada uno de los requisitos técnicos que se especifican en el Pliego Técnico para los equipos, en caso contrario la puntuación será 0 puntos y el licitador será excluido del procedimiento.

Concreción y claridad en la exposición: Máximo 2 puntos.

Simplicidad en las conexiones entre equipos: Máximo 2 puntos.

Diseño moderno y actual de los mecanismos: Máximo 2 puntos.

2) Planteamiento y su desarrollo: **Máximo 6 puntos.**

Se describirán las diferentes fases de la ejecución con indicación de los medios y recursos empleados, así como los tiempos estimados para cada fase. En este punto, deberá tenerse en cuenta la intervención de los servicios informáticos de Gobierno de Navarra para el equipamiento de la electrónica de red y el alta de las bocas. Se describirá el ritmo de ejecución teniendo en cuenta que las habitaciones estarán ocupadas mientras duren los trabajos y que el sistema de comunicación asistencial existente deberá funcionar hasta asegurar la conexión y operatividad del nuevo sistema. Máximo 4 puntos.

Se describan las afecciones sobre infraestructuras existentes en el centro que puede llevar consigo la especialmente durante el conexionado de los equipos a las redes o instalaciones de electricidad y las medidas que se adoptarán para minimizarlas riesgos y las consecuencias de daños sobre las mismas. Máximo 2 puntos.

La documentación incluirá la memoria, planos, cálculos y demás información que la entidad licitadora estime necesaria para concretar su propuesta en los aspectos valorables evitando la exposición de generalidades, con un máximo de 30 páginas DIN-A4, entendiéndose como tal un DIN-A4 a ambas caras, y letra Arial 11 puntos, con excepción de los planos que se presentarán a escala suficiente y, en su caso, acotados para mayor claridad en la interpretación. En el cómputo de hojas no contará la portada ni el índice.

**Puntuación mínima para continuar el proceso:** Sí:  NO:

Será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos en la propuesta técnica para seguir en el procedimiento de licitación.

**B. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Hasta 50 puntos)**

La valoración económica se hará de acuerdo a la siguiente fórmula (todos los precios sin IVA):

$$V_i = \frac{B_i \%}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})} \times 50$$

donde,

$V_i$ : Puntuación otorgada a cada oferta

$B_i$ : % de baja correspondiente a cada oferta

$B_s$ : % de baja significativa. Valor determinado en el Apartado 17 de este Cuadro de Características, y que representa el umbral a partir de cual una oferta podría considerarse anormalmente baja (30%)

$B_{\text{max}}$ : % de baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación

$\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})$ : el valor máximo de entre los dos indicadores

Las ofertas económicas que superen el precio de licitación del apartado 4.1 serán automáticas excluidas.

**C. OTROS CRITERIOS VALORABLES POR FÓRMULAS OBJETIVAS (Hasta 38 puntos)**

**C.1. Criterios a valorar con fórmulas objetivas (Hasta 28 puntos)**

- 1) Puntuación de las diferentes ofertas en el apartado de baja a aplicar en suministros y repuestos: **Máximo 7 puntos.**

La valoración económica se llevará a cabo con la siguiente fórmula:

$$V_i = \frac{D_i \%}{\text{Max (Ds, Dmax)}} \times 6$$

donde,

$V_i$ : Puntuación otorgada a cada oferta

$D_i$ : % de descuento correspondiente a cada oferta

$D_s$ : % de descuento significativo. Valor determinado que representa el umbral a partir de cual una oferta podría considerarse anormalmente baja en este apartado (40%).

$D_{max}$ : % de descuento máximo admitido de entre los presentados a la licitación.

Max ( $D_s$ ,  $D_{max}$ ): el valor máximo de entre los dos indicadores.

- 2) Gastos fijos anuales en concepto de mantenimiento, actualización de licencias y cualquier otro concepto que implique un gasto periódico de cualquier tipo: **Máximo 7 puntos**. NOTA: Se indicarán los gastos anuales por cada concepto.

La valoración económica se llevará a cabo con la siguiente fórmula:

$$V_i = \frac{G_{min}}{G_i} \times 7$$

donde,

$V_i$ : Puntuación otorgada a cada oferta

$G_i$ : gasto correspondiente a cada oferta

$G_{min}$ : oferta con el precio más bajo

- 3) Tamaño del terminal de habitación superior a las 7" mínimas requeridas como esenciales: **3 puntos**.
- 4) Registro por voz en terminal de habitación (además de con teclado propio en pantalla): **3 puntos**.
- 5) Pantallas capacitivas de los terminales de las habitaciones: **1 punto**.
- 6) Conexiones auxiliares RJ45 en el terminal de habitación: **2 puntos**.
- 7) Distancia de un Servicio de Asistencia Técnica Propio: **Máximo 3 puntos**.
- Menor o igual a 100 km: 3 puntos.
  - Entre 101 km y 200 km: 2 puntos.
  - Entre 201 km y 300 km: 1 punto.
- 8) Ampliación de la Garantía del sistema, componentes y equipos que lo componen, siendo el mínimo dos años: **Máximo 2 puntos**.
- 1 año de garantía adicional: 1 punto.
  - 2 años adicionales de garantía: 2 puntos.

## C.2. Criterios sociales (Hasta 10 puntos)

Por contar la empresa licitadora con convenio de formación de técnicos especialistas: Tener un convenio suscrito con centros de formación reglados para la formación de técnicos especialistas en telecomunicaciones, electricidad, electrónica o campos relacionados con el objeto del presente contrato para el año en curso o siguiente.

### 17. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Porcentaje de presunción de ofertas anormalmente bajas: Sí:  NO:

30% del precio máximo de licitación. En caso de presumirse una oferta anormalmente baja, se estará a lo dispuesto en el artículo 98 de la LFCP.

### 18. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

La indicada en la cláusula 18 del pliego.

### 19. ADJUDICACIÓN

19.1. Plazo máximo de adjudicación: 15 días, desde el acto de apertura de la oferta económica.

19.2. Suspensión de la eficacia de la adjudicación: 10 días naturales.

### 20. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN

- ✓ **Garantía definitiva:** Sí:  NO:  → Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.
- ✓ En caso de subcontratación deberá presentarse la relación exhaustiva de subcontratistas con sus nombres, datos de contacto y sus representantes legales, acompañada de una declaración responsable de los mismos de que están de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no incurren en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la LFCP.
- ✓ En su caso, escritura de constitución de la Unión Temporal de Empresas.

### 21. FORMALIZACIÓN

En documento administrativo dentro de los 5 días naturales siguientes a la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

### 22. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Además de las establecidas en la cláusula 22 del pliego, las siguientes:

22.1 En el plazo de 5 días tras la formalización del contrato se presentará el Plan de Seguridad y Salud para su aprobación por la unidad gestora del contrato.

22.2 Comprobación del replanteo de la instalación: 3 días después de la formalización del contrato.

22.3 Antes del inicio de la instalación, se efectuará la entrega de la documentación relativa a la Coordinación de Actividades Empresariales.

### 23. ABONO Y FORMA DE PAGO

El contratista tendrá derecho a percibir el abono del importe del contrato una vez puesta en marcha la instalación y transcurridos 30 días sin incidencias en su funcionamiento.

### 24. REVISIÓN DE PRECIOS

Revisión de precios: Sí:  NO:

### 25. COMPROMISOS DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Los establecidos en la cláusula 25 del pliego.

### 26. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A. De carácter social: Sí:  NO:

B. Medioambiental: Sí:  NO:

C. Igualdad de género: Sí:  NO:

**Requerimiento de igualdad de género:** En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, las empresas seleccionadas deberán utilizar un lenguaje no sexista en la documentación y sus roles de género no estereotipado.

Forma de acreditación de su cumplimiento: declaración responsable en la que se comprometan al cumplimiento de la medida.

## 27. SUBCONTRATACIÓN

Sí:  NO:

**Se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias:**

Sí:  NO:  Hasta un máximo de 35% del valor estimado del contrato, excluida la que derive de servicios de mantenimiento ofertados que deban ser ofrecidos por terceros.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 107 LFCP.

## 28. CESIÓN DEL CONTRATO

Admisión de la cesión: Sí:  NO:

## 29. RECEPCIÓN DE LA INSTALACION Y PLAZO DE GARANTÍA

Regulado en la cláusula 29 del pliego regulador, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 172 de la LFCP.

## 30. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

**Causas específicas:** Sí:  NO:  Siempre que la alteración no suponga más de un 10% del importe de adjudicación del contrato.

- Variación del número de estancias a equipar.

## 31. SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN

Se realizará de acuerdo con lo previsto en la cláusula 31 del pliego regulador del contrato.

## 32. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS

**Faltas penalizables:** además de las establecidas en la cláusula 32.2 del pliego, las que se detallan a continuación:

a) Faltas leves específicas, cuando se produzcan en una ocasión:

- El abandono de restos de embalaje, materiales y basura por negligencia o desidia sin que ello suponga un peligro cierto de accidente sobre las personas o bienes.
- El incumplimiento de una orden de la dirección facultativa del que derive una amonestación por falta leve en materia de seguridad.

b) Faltas graves específicas:

- Llevar a cabo actividades fuera de la zona delimitada para la instalación sin comunicación previa y por escrito a la propiedad y la dirección de tal centro.
- El abandono de restos de embalaje, materiales y basura por negligencia o desidia del que pudiera derivarse un accidente sobre las personas o los bienes del centro.
- El incumplimiento grave en materia de seguridad advertida por el coordinador de seguridad y salud de la instalación.
- La acumulación de 3 faltas leves durante la ejecución del contrato.

c) Faltas muy graves específicas:

- El incumplimiento de órdenes emitidas por la dirección facultativa, el coordinador de seguridad y salud o el responsable nombrado por la unidad gestora del contrato del que derive un accidente con daños de personas o bienes del entorno.

- El cambio de materiales, equipos y sistemas sin consentimiento por escrito de la propiedad.
- La falsedad en el contenido documental emitido por el contratista.
- La ausencia del encargado de la instalación sin causa justificada y sin comunicación.
- El acceso accidental del personal ajeno a la instalación por no encontrarse la zona debidamente vallada.
- La acumulación de 2 faltas graves durante la ejecución del contrato.

**Penalidades por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 32.3 del pliego.**

SI:  Penalidad diaria: 1,20€ por cada 1.000€ del importe de adjudicación

NO:

**33. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

**Causas específicas:** Sí:  NO:

Además de las establecidas en la cláusula 33 del pliego regulador, las que se detallan a continuación:

- Incumplimiento por entrega de un producto distinto al ofertado.
- Retraso en la finalización del contrato superior a 20 días.
- Penalidades por incumplimientos que superen el 20% del valor estimado serán causa de resolución del contrato.

**RELACIÓN DE ANEXOS**

Relación de anexos		Dónde se encuentra	Dónde debe presentarse
Anexo I/1	Instrucciones para cumplimentar el Documento Único Europeo de Contratación	Pliego regulador	DEUC en sobre A
Anexo I/2	Participación conjunta	Pliego regulador	Sobre A
Anexo II	Declaración acerca de la información que debe ser considerada confidencial por formar parte de la estrategia comercial	Pliego regulador	Sobre B
Anexo III	Modelo de oferta económica y criterios valorables con fórmulas objetivas	Pliego regulador	Sobre C